

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco C. F. A. nuevo .....	23.48	23.88
1 Libra esterlina .....	167.95	168.68
1 Franco suizo .....	13.71	13.78
100 Francos belgas .....	119.02	120.02
1 Marco alemán .....	14.84	14.94
100 Liras italianas .....	9.45	9.80
1 Florín holandés .....	16.52	16.68
1 Corona sueca .....	11.42	11.52
1 Corona danesa .....	8.57	8.67
1 Corona noruega .....	8.27	8.37
100 Marcos finlandeses .....	18.29	18.56
1 Chelín austriaco .....	2.25	2.32
100 Escudos portugueses .....	206.65	207.65
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	9.85	10.45
100 Cruceiros .....	15.45	15.95
1 Peso mejicano .....	4.60	4.70
1 Peso colombiano .....	5.85	5.95
1 Peso uruguayo .....	5.05	5.15
1 Sol peruano .....	1.91	1.94
1 Bolívar .....	12.35	12.95

Madrid, 23 de mayo de 1962.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa Provincial de la Organización Sindical de Valencia por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversos materiales.*

Se convoca concurso público para la adquisición de material eléctrico, maderas y materiales de ferretería, mecánica, papeles y cartulinas y de artes gráficas para los talleres de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la J. E. A. P. y en la O. S. de Formación Profesional, ambas en la avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, y en la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», Camino Real de Madrid, número 360, Valencia, admitiéndose proposiciones durante quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 18 de mayo de 1962.—El presidente, Francisco Cános Fenollosa.—2.307.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.*

Regulada por el pliego de condiciones aprobado por esta Excm. Diputación Provincial en su sesión ordinaria de veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 294, de doce de diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a segunda subasta la presente, con sujeción a las siguientes bases:

a) Es objeto de la presente subasta la ejecución del proyecto de obras de arreglo de blandones, bacheo con piedra grava, gravilla y betún, afirmado de detritus calizo y construcción de caño de mampostería en los kilómetros 1 al 18 del camino vecinal de Arahál a Morón, con presupuesto total de pesetas quinientas treinta mil novecientos sesenta y treinta céntimos, siendo el tipo de ellas el de contrata.

b) El plazo de ejecución de las mencionadas obras será de cuatro meses, y el de garantía, de seis meses. El pago de las obras se efectuará con cargo a la partida número 359 del presupuesto ordinario.

c) En el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza del Tribunal, número 3, se encuentran de manifiesto los planos, proyectos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mayor entendimiento de las condiciones.

d) La garantía provisional que habrán de prestar los licitadores se fija en la cantidad de trece mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

e) La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se señala en el cuatro y medio por ciento del importe del remate.

f) Las plicas podrán presentarse en el Registro General de esta Corporación hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, de diez a trece.

g) La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) Las proposiciones deberán reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y timbre provincial de dos veinte y se presentarán en pliego cerrado y lacrado. En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 18 del camino vecinal de Arahál a Morón».

Con el expresado sobre se acompañará otro, también cerrado, que contenga la declaración jurada de no comprenderle las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, el carnet de Empresa o resguardo de tenerlo solicitado y, en su caso, los documentos que acrediten la representación, debidamente bastanteados, de conformidad con lo ordenado en el artículo 29 del mismo Reglamento.

Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que estas obras se financian con fondos del presupuesto ordinario, y que para anunciar la presente licitación esta Diputación no necesita autorización alguna.

i) Los licitadores utilizarán en sus propuestas el siguiente

### Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla la ejecución del proyecto de obras de ....., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo una baja de ..... por ciento (en letras) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie o categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales serán, respectivamente, los que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)  
(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de mayo de 1962.—El Presidente.—4.055.

*RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Burgos por las que se anuncian subastas para la contratación de las obras de urbanización de las calles que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril del año en curso, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de urbanización de las calles de Nicolás de Vergara, Obispo Don Mauricio, Diego Siloé, Santa Clara, Martínez Zattorre, Mateo Cerezo, Molinillo y San Pedro Cardena, de la ciudad de Burgos, por un presupuesto de cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y una pesetas con noventa y tres céntimos (5.653.751,93 pesetas) con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien

delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose el acto a la hora de las doce en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de ciento trece mil setenta y cinco pesetas con tres céntimos (113.075.03 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación señalado.

Acompañarán asimismo a la proposición el documento que acredite la constitución de esta garantía provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad establecido a virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subasta de la Secretaría General, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en las subastas de las obras de urbanización de las calles de Nicolás de Vergara, Obispo Don Mauricio, Diego Siloé, Santa Clara, Martínez Zatorre, Mateo Cerezo, Molinillo y San Pedro Cardaña, de la ciudad de Burgos».

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga asimismo a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Nicolás de Vergara, Obispo Don Mauricio, Siloé, Santa Clara, Martínez Zatorre, Mateo Cerezo, Molinillo y San Pedro Cardaña, las cuales acepta en su totalidad, me comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas ..... céntimos. Burgos a ..... de ..... de 1962. (Firma y rúbrica.)

Burgos, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.327.

El excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de abril de 1962, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de urbanización de las calles de Alonso de Cartagena y Conde Don Sancho, de la ciudad de Burgos, por un presupuesto de seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (654.444,26 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de trece mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (13.088,88 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación señalado.

Acompañarán asimismo a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad establecido a virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles de Alonso de Cartagena y Conde Don Sancho, de la ciudad de Burgos.»

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen en esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Alonso de Cartagena y Conde Don Sancho, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas ..... céntimos. Burgos a ..... de ..... de 1962. (Firma y rúbrica.)

Burgos, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.326.

\*

El excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1962, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de urbanización de las calles de Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos, por un presupuesto de dos millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos veintiocho pesetas con sesenta y tres céntimos (2.766.628,63 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Muni-

cial de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, un depósito provisional por la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas treinta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos (55.332,57 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación señalado.

Acompañarán asimismo a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, bajo cobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos.»

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones están vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y cifra). Burgos a ..... de ..... de 1962. (Firma y rúbrica.)

Burgos, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.325.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Hornillo (Avila) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de esta villa**

Cumplidos los trámites reglamentarios, y al siguiente día hábil, transcuridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que levantará acta, la apertura de pliegos para la subasta de las obras de pavimentación parcial de esta villa, calles de San Marcos y de la Fuente, con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Joaquín Gavalá Ruiz.

El presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y un mil novecientas treinta y tres pesetas y veintidós céntimos, el importe del contrato, lo percibirá el contratista mediante certificaciones de obras que periódicamente rendirá el señor Ingeniero Director de las mismas.

Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y hora de diez a trece, hasta el día de apertura de pliegos.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes asciende a la cantidad de once mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, y la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán

al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable y hora de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos.

En pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, carnet de identidad, licencia fiscal y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El bastante de poderes que se utilicen para tomar parte en la subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado tercero del artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras dará comienzo a las mismas en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas totalmente en el plazo de seis meses, a partir de la fecha del comienzo.

Será de cuenta del contratista el pago de los gastos de publicaciones, reintegro del expediente y contrato, impuesto de Derechos reales, otorgamiento de escritura y demás que sean inherentes y tengan relación con esta subasta.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para el pago de los gastos de ejecución de las obras.

En el caso de que quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo el mismo precio y condiciones que para esta primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición.*

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecindad ....., provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación parcial de esta villa de El Hornillo, calles de San Marcos y de la Fuente, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas y ..... céntimos.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y los demás documentos exigidos en el anuncio de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Hornillo, a 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Amancio Jiménez.—2.070.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para ejecución del «Proyecto de urbanización del Huerto de Caro», que comprende las obras de alcantarillado, pavimentación de calzada, colocación de aceras, instalación de tuberías de aguas potables y alumbrado de las calles prolongación de San Vicente y Alpujarra, con arreglo al proyecto aprobado.

Tipo de licitación: Quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos.

Forma de pago: Por certificación quincenal de obra realizada, expedida por el Arquitecto Director, con cargo al presupuesto extraordinario.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Once mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos importe del 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.